Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL

PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.182

FECHA: 7/10/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00269-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS		6/10/2022	1	PDF
66001-4003-005-2020-00832-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILLIAM ALEXANDER CARREÑO GAONA y OTRA	6/10/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00899-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS	LUIS EDEN WAZORNA SIAGAMA	6/10/2022	2	PDF
66001-4003-005-2022-00790-00	EJECUTIVO	EDISON FRANCISCO GINES HIDALGO		6/10/2022	1	
66001-4003-005-2021-00964-00	EJECUTIVO	LUIS AGOBARDO HINCAPIE VARGAS	SANDRA MILENA TORO OROZCO y OTRO	6/10/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00986-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JORGE ENRIQUE VINASCO	6/10/2022	2	PDF
66001-4003-005-2022-00639-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		6/10/2022	1	
66001-4003-005-2022-00746-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		6/10/2022	2	
66001-4003-005-2022-00832-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		6/10/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00835-00	RESTITUCION INMUEBLE	ALBA CECILIA ALZATE RODRIGUEZ		6/10/2022	1	
66001-4003-005-2022-00894-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS SA		6/10/2022	1	
66001-4003-005-2021-01026-00	EJECUTIVO	COOMPER	JAIRO RODAS ESTRADA y OTRA	6/10/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00862-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD	ABRAHAN TORRES ORTIZ y OTRA	6/10/2022	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **07/10/2022 a las 7:00 a.m**. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria